



Colegio Mayor Universitario  
Cardenal Cisneros

## NORMAS DE RÉGIMEN ECONÓMICO CURSO 2025 - 2026

### 1.0 CURSO ACADÉMICO

- 1.1 El Colegio permanecerá abierto, a efectos económicos, desde el día anterior al comienzo de curso según el calendario académico de la Universidad de Granada (con la excepción de los colegiales de primer año que se incorporarán en la fecha indicada para las actividades de acogida) hasta el día posterior a la finalización de los exámenes ordinarios del segundo semestre.
- 1.2 Durante los días de vacaciones oficiales de Navidad y Semana Santa el Colegio permanecerá cerrado. El Colegio cerrará el último día con carácter lectivo antes de cada periodo vacacional y abrirá un día antes del reinicio de las clases.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

### 2.0 CUOTA COLEGIAL

- 2.1 El coste del Colegio para el curso 2025-2026 será de **8.090,91€** (ocho mil, noventa euros con noventa y uno céntimos), base imponible, (IVA no incluido), correspondientes al curso académico. A esta cantidad debe añadirse el 10% de IVA o, en su defecto, el IVA en vigor a la fecha de emisión de las facturas.
- 2.2 **El coste total anual es de 8.900,00€** (ocho mil novecientos euros IVA incluido, ver punto 3.0). El IVA aplicado será el que esté en vigor a la fecha de emisión de las facturas. Excepcionalmente, el coste de la estancia de alojamiento durante los días correspondientes al **periodo de exámenes extraordinarios del segundo semestre** será de 18,00€/día (10% IVA no incluido). Este servicio (**solo alojamiento**) no está incluido en la cuota colegial indicada en el punto 2.1. Se pasará el cobro de los costes de la estancia del período



Calle Neptuno, 5  
18004 Granada  
Tlf.:958 253 150  
cisneros@ugr.es

www.colegiomayorcisneros.es

Normas aprobadas el 10 de mayo de 2025.



Colegio Mayor Universitario  
Cardenal Cisneros



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



Calle Neptuno, 5  
18004 Granada  
Tlf.:958 253 150  
cisneros@ugr.es

www.colegiomayorcisneros.es

extraordinario de exámenes en la liquidación, al finalizar el curso académico.

- 2.3 En el caso de producirse cambios apreciables en el coste de vida o una variación legal del tipo de IVA, los precios sufrirán el correspondiente ajuste previa comunicación al colegial y a los padres/madres o tutores.
- 2.4 No se realizarán descuentos ni devoluciones por razón de ausencias temporales, ausencias durante el periodo extraordinario de exámenes del primer semestre, comidas no realizadas, retrasos en la incorporación o finalización anticipada de las clases, abandono de la plaza, expulsiones disciplinarias u otros motivos.
- 2.5 En caso de que el estudiante solicite la baja colegial antes de la finalización del curso académico, no habiendo previamente ningún acuerdo por escrito con la Dirección del Colegio, o que la baja no sea por motivos de cierre de expediente académico, se facturará el trimestre completo en el que se produzca la baja.
- 2.6 La responsabilidad del pago de las cuotas colegiales y demás servicios es acordada entre el colegial y sus padres/madres o tutores; por lo que el Colegio Mayor podrá reclamar indistintamente a cualquiera de ellos el pago de las cantidades no abonadas.
- 2.7 Los **descuentos que el Colegio Mayor concede en concepto renovación de plaza** son los siguientes:
- **Segundo año:** 10% de la base imponible del coste anual colegial (809.09€ IVA no incluido).
  - **Tercer año:** 15% de la base imponible de del coste anual colegial (1.213,64€ IVA no incluido).
  - **Cuarto año y sucesivos:** 20 % de la base imponible del coste anual colegial (1.618.18€ IVA no incluido).



Colegio Mayor Universitario  
Cardenal Cisneros



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



Calle Neptuno, 5  
18004 Granada  
Tlf.:958 253 150  
cisneros@ugr.es  
www.colegiomayorcisneros.es

### Descuentos adicionales:

- **Familia numerosa: 5%** sobre la base imponible. La aplicación de los descuentos de familia numerosa está sujeta a la presentación de tarjeta o documento que acredite la condición de familia numerosa, debiendo estar vigente para el periodo para el que se solicita el descuento.
- **A los hermanos/as:** mientras residan simultáneamente en el Colegio Mayor, se les aplicará un **10%** de la base imponible de cuota colegial.
- **Premios al mejor expediente académico** por áreas de conocimiento: **5%** de la base imponible de la cuota colegial. A partir del segundo año.
- **Pago único curso:** Se aplicará al inicio del curso, **3%** de la base imponible de la cuota colegial, sin devolución en caso de abandono de plaza.
- **15%** sobre la cuota base según la oferta de **Plazas Bonificadas** del Servicio de Alojamiento de la UGR cuyo principal criterio es el nivel de renta familiar (las solicitudes se deberán tramitar en las fechas y con los requisitos establecidos). Esta bonificación se aplicará únicamente a colegiales de primer curso, en número limitado, según determine la dirección del Colegio Mayor.

### Pérdida y revocación de beneficios económicos:

- La Dirección del Colegio podrá, bajo su prudente criterio, acordar la pérdida o revocar, anulando y dejando sin efecto, cualquier bonificación, descuento o beneficio económico de cualquier clase, tanto establecido por el Colegio como otorgado por la Universidad de Granada



Colegio Mayor Universitario  
Cardenal Cisneros



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

o por cualquier otro organismo competente, que hubiese sido reconocido o al que tuviere derecho aquél colegial que, tras la incoación y conclusión del correspondiente procedimiento disciplinario, le fuese impuesta una sanción por la comisión de una falta muy grave de las previstas en las Normas y Criterios de Convivencia del Colegio o en la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria o norma que la sustituya. Asimismo, la Dirección del Colegio, tan pronto tenga conocimiento de indicios sobre posible comisión de falta muy grave por cualquier colegial, podrá, bajo su prudente criterio, suspender provisionalmente cualquier bonificación, descuento o beneficio económico, que hubiese sido reconocido o al que tuviere derecho aquél colegial, a expensas del resultado del oportuno procedimiento disciplinario.

Todos los descuentos correspondientes serán aplicados en las facturas emitidas a lo largo del curso académico.

Normas aprobadas el 10 de mayo de 2025.

## 2.8 La cuota colegial **INCLUYE**:

- Habitación individual con cuarto de baño privado.
- Limpieza dos veces por semana.
- Pensión alimenticia (desayuno, almuerzo, cena) todos los días de la semana incluidos días festivos.
- Inscripción en actividades formativas, deportivas, excursiones y visitas culturales.
- Pabellón deportivo cubierto.



Calle Neptuno, 5  
18004 Granada  
Tlf.:958 253 150  
cisneros@ugr.es

[www.colegiomayorcisneros.es](http://www.colegiomayorcisneros.es)



Colegio Mayor Universitario  
Cardenal Cisneros



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



Calle Neptuno, 5  
18004 Granada  
Tlf.:958 253 150  
cisneros@ugr.es

[www.colegiomayorcisneros.es](http://www.colegiomayorcisneros.es)

- Un curso de idiomas en el Centro de Lenguas Modernas (UGR).
- Un curso de alemán en el Instituto Alemán de Granada.
- Beca en cursos organizados por el Colegio
- Servicio de biblioteca, préstamo de libros, revistas y prensa diaria.
- Wifi con internet en todo el edificio y adicionalmente por cable en cada habitación.
- Televisión y sala de cine, con Movistar+, Netflix, HBO...sala de música.
- Portería 24 horas.
- Otras instalaciones: capilla, gimnasio, cineclub, sala estudio, seminarios, espacios de ocio, solarium (fútbolín, mesa de ping-pong, billar, air hockey, karaoke, etc.).
- Aire acondicionado en zonas comunes y calefacción central en todo el Colegio.
- Parking de motos y bicicletas.

## 2.9 La cuota colegial **NO INCLUYE**:

- Las consumiciones en la cafetería del Colegio.
- El lavado y secado de ropa (autoservicio).
- Las llamadas externas realizadas desde el teléfono de la habitación.
- El consumo eléctrico de la habitación, medido y facturado por un contador.
- Servicio de impresión.
- Parking de coches.
- Servicio médico, ni medicinas.
- La reposición de tarjetas magnéticas de entrada en habitaciones.
- Las invitaciones de comidas y cenas realizadas por el colegial en el comedor del Colegio.



Colegio Mayor Universitario  
Cardenal Cisneros

### 3.0 FORMA DE PAGO

CUOTAS	CORRESPONDIENTE A:	¿CUÁNDO?
<b>890,00€</b> 809,09€ (*)	1ª Cuota, en concepto de anticipo, deducible de la 3ª cuota.	30 de sept. 2025
<b>2.960,00€</b> 2.690,91€ (*)	2ª Cuota alojamiento trimestre (octubre, noviembre y diciembre)	30 de oct. 2025
<b>2.090,00€</b> 1.900,00€ (*)	3ª Cuota alojamiento trimestre (enero, febrero y marzo)	30 de enero 2026
<b>2.960,00€</b> 2.690,91€ (*)	4ª Cuota alojamiento trimestre (abril, mayo y junio)	30 de abril 2026
<b>8.900,00€ COSTE ANUAL (Pago en cuatro cuotas)</b>		

Los cobros serán efectuados mediante domiciliación bancaria.

(\*) Base imponible. IVA no incluido.

Coste anual: 250 días a 35.60€/día



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

3.1 La **primera cuota será de 890.00€** (809,09€ IVA no incluido) en concepto de anticipo, deducible de la tercera cuota. Se pasará a cobro al final **del mes de septiembre**.

3.2 **Los recibos de las cuotas** colegial correspondientes al alojamiento trimestral se pasarán a cobro anticipados en los **días 30 de los meses de octubre, enero y abril**.

### PERÍODO DE FACTURACIÓN

3.3 Para la formalización de este modo de pago deberá cumplimentarse la **“Orden de domiciliación bancario”** en el momento de la solicitud de plaza (online).

3.4 La factura de la serie A, correspondiente al alojamiento colegial, se enviará tres días antes del cobro bancario. El envío de las facturas será por correo electrónico.

3.5 Podrá revocar este consentimiento de envío de facturas solicitándolo al Colegio mediante correo electrónico dirigido a: [cisneros@ugr.es](mailto:cisneros@ugr.es)

3.6 A parte, se emitirá la factura de la serie G referente a **los gastos personales del colegial** (consumo eléctrico, teléfono, desperfectos y otros similares) a trimestre vencido en los meses de **enero** (correspondientes a octubre, noviembre y diciembre), **abril** (correspondientes a enero,



Calle Neptuno, 5  
18004 Granada  
Tlf.:958 253 150  
[cisneros@ugr.es](mailto:cisneros@ugr.es)

[www.colegiomayorcisneros.es](http://www.colegiomayorcisneros.es)

Normas aprobadas el 10 de mayo de 2025.



Colegio Mayor Universitario  
Cardenal Cisneros

febrero y marzo) y **julio** (correspondientes a abril, mayo y junio) con la **liquidación**, al finalizar el curso académico.

Los desperfectos en el mobiliario o en las instalaciones del Colegio, no ocasionados por deterioro por uso ordinario y no atribuibles a un colegial en particular, serán prorrateados entre todos los colegiales. Estos gastos generales se descontarán del depósito en la liquidación a fin de curso.

#### 4.0 IMPAGO DE RECIBOS

- 4.1 En el caso de producirse el impago de una cuota, el Colegial dispondrá de un plazo de quince días naturales (a partir de que se produzca su notificación) para realizar el abono del cargo pendiente mediante transferencia bancaria, al número de cuenta que se le indique al efecto. El transcurso de dicho plazo sin que se produzca el abono provocará la pérdida de la plaza, la expulsión del colegial y la pérdida de la fianza. Aplicándose la norma 2.5 en cuanto a las cantidades que deberá abonar.
- 4.2 En el caso de que no se abone el impago notificado, el Colegio Mayor suspenderá los servicios prestados al colegial, sin perjuicio de los derechos del Colegio Mayor a reclamar las cantidades impagadas por vía administrativa y/o judicial; aplicándose la norma en cuanto a las cantidades que el Colegio Mayor reclamará. (ver 2.5)



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Normas aprobadas el 10 de mayo de 2025.



Calle Neptuno, 5  
18004 Granada  
Tlf.:958 253 150  
cisneros@ugr.es

#### 5.0 DEPÓSITO

- 5.1 En concepto de fianza (depósito de garantía), se deberá ingresar la cantidad de **400€** en la cuenta del Colegio y enviar el comprobante bancario del ingreso indicando en el concepto **NOMBRE Y**



Colegio Mayor Universitario  
Cardenal Cisneros



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



Calle Neptuno, 5  
18004 Granada  
Tlf.:958 253 150  
cisneros@ugr.es

www.colegiomayorcisneros.es

APELLIDOS DEL COLEGIAL mediante el formulario habilitado para tales efectos.

5.2 Cuenta bancaria para el ingreso de la reserva provisional de plaza, IBAN: ES93 0081 1510 24 0001165524. Banco Sabadell.

5.3 **No devolución del depósito:**

5.3.1 **La no ocupación de plaza una vez concedida o el abandono de la misma durante el curso por cualquier causa** (por propia voluntad, por impago, por expulsión disciplinaria...).

5.3.2 Una vez concedida la renovación de plaza para el curso académico siguiente, **si posteriormente se renuncia a la plaza.**

5.3.3 **La no justificación documental de matriculación en estudios académicos.**

5.4 **Devolución del depósito:**

5.4.1 **En caso de no ser admitido en la Universidad de Granada se procederá a la devolución del depósito**, si se comunica y justifica documentalmente este hecho y/o presentando la matrícula en otra universidad (vía correo electrónico).

5.4.2 **Si a partir de la 2º Adjudicación ya no quedan plazas disponibles**, se comunicará públicamente a través de la página web del Colegio, se enviará una correspondencia por correo electrónico a las familias que están en lista de espera.

5.4.3 **Si la solicitud de renovación de plaza fuera rechazada por el Colegio Mayor.**



Colegio Mayor Universitario  
Cardenal Cisneros

5.4.4 La fianza se devolverá, si procede, **a la finalización de la estancia del colegial en el Colegio Mayor**; previo descuento de los gastos debidos a desperfectos, tanto particulares como comunes, deudas o usos no incluidos en la cuota anual colegial.

5.4.5 El derecho a la devolución del depósito, si procediera, se conservará hasta el día 30 de noviembre del curso académico teniendo en cuenta lo especificado en el punto anterior.

## 6.0 RESERVA DE LA PLAZA



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

6.1 **La reserva de plaza para colegiales de nuevo acceso**, previo pago del depósito y entrega de toda la documentación requerida, **se mantiene hasta la segunda adjudicación de plazas del Distrito Único Andaluz**. Con posterioridad a esta fecha, la reserva queda sujeta a disponibilidad de plazas en el Colegio Mayor.

6.2 Se **considerará reservada provisionalmente** la plaza cuando se reciba el comprobante del abono del depósito y el resto de documentación completa y correctamente cumplimentada.

Normas aprobadas el 10 de mayo de 2025.

### ¡IMPORTANTE!

La formalización definitiva de plaza se realizará cuando se reciba el resguardo de matrícula de la Universidad de Granada u otros estudios superiores. Además, deberá adjuntar el documento de “Normas de Régimen Económico” y “Normas de convivencia colegial”, **correctamente firmado.**



Calle Neptuno, 5  
18004 Granada  
Tlf.:958 253 150  
cisneros@ugr.es

www.colegiomayorcisneros.es



Colegio Mayor Universitario  
Cardenal Cisneros

## 7.0 CONFORMIDAD CON LAS NÓRMAS ECONÓMICAS

7.1 La firma de estas normas económicas 1) implica la absoluta conformidad con estas normas económico-administrativas por parte del colegial y de sus padres/madres o tutores, adquiriendo todos ellos una responsabilidad compartida; y 2) constituye un contrato entre las partes. El Colegio podrá dar por resuelto el contrato siempre que se incumpla lo recogido en el Documento de Normas y Criterio de Convivencia del Colegio Mayor Cardenal Cisneros y la Ley de Convivencia Universitaria (Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria) sin devolución del depósito de reserva de plaza, comunicándolo al colegial y/o sus padres o tutores con una semana de antelación. Aplicándose la norma correspondiente en cuanto a las cantidades que el Colegio Mayor reclamará. (ver: 2.5)

7.2 Estas normas económicas pueden sufrir variación debido a la normativa emitida por la Universidad de Granada respecto a calendario y otras determinaciones.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

He leído, recibo y expresamente acepto estas normas económicas y en prueba de conformidad, las firmo en Granada, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Normas aprobadas el 10 de mayo de 2025.



**Firma del padre, madre o tutor**

**Firma del colegial**

Calle Neptuno, 5  
18004 Granada  
Tlf.:958 253 150  
cisneros@ugr.es

www.colegiomayorcisneros.es